



Objeto:

Controlar la aplicación de los procedimientos de contrataciones previstos en la Ley Nro 2.095

Período auditado:

El periodo auditado corresponde al año 2022.

Normativa relevante:

- Ley N° 2095/2006. “Establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios”.
- Decreto N° 463-GCABA/2019. “Aprueba la estructura organizativa”
- Decreto N° 181-GCABA/2023. “Se modifica la estructura organizativa”

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMHF:
Cdor. Gustavo Szuchter
Subgerentes Operativos
Cdor. Julio Skuarek
Dra. Constanza Fernandino
Jefe de Equipo de Trabajo:
Dra. Maria Lisse
Alessandria
Equipo de Trabajo:
Dra. Mariana Contreras
Cdra. Luciana Rubino
Sr. Osvaldo Gonzalez

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°016/23
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

Alcance: Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Las mismas iniciaron el 5 de junio y finalizaron el 3 de agosto de 2023.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:
Las reparticiones no adecuan las compras efectivamente realizadas a lo planificado en el PAC.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a verificar las compras realizadas por todas las reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas durante el período auditado, comparando con el Plan Anual de Compras realizado por la Dirección de Compras y Contrataciones de acuerdo con la información emitida por dichas reparticiones. En virtud de ello, y a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión, esta UAI sostiene que las reparticiones deberían adecuar sus compras a lo planificado a fin de realizar un presupuesto acorde a dicha planificación. De la misma forma que el órgano rector pueda realizar la comparación “Adjudicación Vs. Ejecución” con el objeto de tener una mejor proyección financiera. Sería conveniente realizar un control cruzado entre el presupuesto de compras realizado por cada repartición y su Plan Anual de Compras, en el cual el presupuesto de cada repartición debiera ser tomado como referencia para el análisis de compatibilidad con su Plan Anual de Compras; o viceversa; de acuerdo a las tareas y fechas de los cronogramas respectivos. Todo ello generaría un gran beneficio para la gestión, brindando una información más detallada sobre seguimiento, control estadístico y previsiones de compras.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 16-UAIMHF/2023 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.